

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 24

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202101326 00	Miguel Vargas Rojas	Juzgado 1º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	
2.	110012203000202101334 00	Luis Carlos Becerra Pinzón	Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá y Banco Agrario de Colombia	
3.	110012203000202101360 00	Carlos Alberto Ante Ospina	Superintendencia de Sociedades	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
4.	110013103035202100176 01	María Leonilde de Mateus Sotelo	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	
5.	110013103040202100252 01	Albertino Moreno Chala	Nueva EPS	
6.	110013103041202100238 01	Constructora las Galias S.A.	Consejo Nacional de Ingeniería	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013103040201800537 01 (Ejecutivo)	Gabriel Antonio Salazar Triviño	Dejure S.A.S., Colbank S.A. y Jaime Alberto Uribe Galindo	
2.	110013103040201900118 01 (Verbal - acción pauliana/ simulatoria)	Bylin S.A.S.	Ecociudad Colombia S.A.S. y otros	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69dd62c9832881db17eb63788ccf308ab696ce4d36af1475d7e7797e380f44af**

Documento generado en 01/07/2021 04:19:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>